E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	**Formato:** **SOLICITUD DE OTROSÍ**	CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION		FECHA: 08/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales	**CONTRATO**	X	**CONVENIO**		**ACUERDO MARCO**		**No.**	**CPS 033-2026**
	Tipo	**PRESTACION DE SERVICIOS**						
Contratista	**NELCY PACHON MATEUS**							
Identificación (CC – NIT)	C.C No. 39.669.976							
Representante Legal	**N/A**							
Supervisor del Contrato	**RODOLFO RAFAEL MIRANDA RODRIGUEZ**							
Cargo	SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD							
1. DATOS DEL CONTRATO								
Objeto del Contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.**							
Fecha Contrato	ENERO 07 2026	**Fecha Registro Presupuestal**	FEBRERO 7 DE 2026	**Fecha Aprobación Garantía Única**	**N/A**			

2. PLAZOS A TENER EN CUENTA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	**FECHAS**	
	Inicio	**Terminación**
Plazo de ejecución del contrato	ENERO 7 DE 2026	30 DE ABRIL DE 2026
MODIFICACIÓN 1 PRORROGA	N/A	
MODIFICACIÓN 2	N/A	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA	**VALOR DEL CONTRATO**	**$8.800.000**
	VALOR PAGADO	**$ 6.600.600**
	PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 2.200.000**
EJECUCIÓN EN TIEMPO	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**75%**

ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	**Formato:**	**CODIGO: ES-DECOS-F 001**
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**SOLICITUD DE OTROSÍ**	**VERSION: 1**
SUBPROCESO: CONTRATACION		**FECHA: 08/04/2025**

TIPO DE OTROSÍ

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACIÓN
	X	X	X
VALOR DE LA ADICIÓN			**$ 4.400.000**
PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL			**30 DE JUNIO 2026**
MODIFICACIÓN	Se modificara la CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedara así hasta el 30 de Junio de 2025 se modificara la CLÁUSULA SÉPTIMA- VALOR DEL CONTRATO, misma que quedara así: El valor del contrato se estimó en la suma TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000) que incluye impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar Se modificara CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO se realizara (2) dos pagos mensuales **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000);** previa presentación del informe de actividades, documentos soporte de pago de aportes, certificación del supervisor de recibo a satisfacción y demás documento que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato		

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTROSÍ

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	El Estatuto de Contratación de la ESE - Acuerdo 019 de 2025, señala: Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique dé manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	**Formato:** **SOLICITUD DE OTROSÍ**	**CODIGO: ES-DECOS-F 001**
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		**VERSION: 1**
SUBPROCESO: CONTRATACION		**FECHA: 08/04/2025**

	Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal, de ser necesario. La solicitud de la elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse con antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas. Así las cosas, estando el contrato en ejecución y con fundamento en las necesidades de la ESE, se solicita la prórroga de su plazo de ejecución.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Que atendiendo a la necesidad de garantizar la prestación de servicios a los usuarios y con el fin de seguir desarrollando las actividades que están programadas como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.**; es conveniente y oportuno, realizar Prorroga hasta el 30 de junio 2026 y la adición de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000), ya que no supera el 75% del valor del contrato inicial.

RODOLFO RAFAEL MIRANDA RODRIGUEZ
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD
Supervisor del contrato

FECHA: Abril 28 de 2026

Elaboró: Karen Durley Willanson Cagua –Apoyo administrativo de Subgerencia de Servicios de Salud

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:38 horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024516774,** Apellidos y Nombres **ROA SALAZAR ANGIE VIVIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**, con NIT **832001794-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:44 AM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1024516774**

Apellidos y Nombres: **ROA SALAZAR ANGIE VIVIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 09:03:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024516774
Código de Verificación	102451677426042909032 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$8,506,667	PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JUL ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2026-01-10	2026-04-30	CUNDINAMARCA	
2	$8,100,000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ...	CUNDINAMARCA ESE EMPRESA DE SA ...	2022-01-03	2022-07-02	CUNDINAMARCA	
3	$7,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE M ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2023-02-01	2023-05-31	CUNDINAMARCA	
4	$7,704,000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JUL ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2024-09-14	2024-12-31	CUNDINAMARCA	
5	$7,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE M ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2023-07-04	2023-10-31	CUNDINAMARCA	
6	$5,778,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE M ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2024-03-14	2024-05-31	CUNDINAMARCA	
7	$5,778,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE M ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2024-06-01	2024-06-04	CUNDINAMARCA	
8	$5,778,000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JUL ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2025-08-22	2025-10-30	CUNDINAMARCA	
9	$5,400,000	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOAC ...	CUNDINAMARCA ESE EMPRESA DE SA ...	2021-08-02	2021-11-30	CUNDINAMARCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JUL ...	DE SOACHA JULIO ...				
11	$3,600,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE M ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2023-11-01	2023-12-31	CUNDINAMARCA	
12	$3,402,600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE M ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2024-01-09	2024-02-29	CUNDINAMARCA	
13	$2,667,600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA ...	CUNDINAMARCA ESE EMPRESA DE SA ...	2022-07-05	2022-08-31	CUNDINAMARCA	
14	$1,926,000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JUL ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2025-07-11	2025-07-31	CUNDINAMARCA	
15	$1,476,600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA J ...	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO ...	2025-01-24	2025-01-31	CUNDINAMARCA	
16	$1,035,000	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOAC ...	CUNDINAMARCA ESE EMPRESA DE SA ...	2021-12-01	2021-12-24	CUNDINAMARCA	

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2026 08:51:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024516774** y Nombre: **ANGIE VIVIAN ROA SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139163650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024516774 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2026 08:44 AM

Código Verificación: **83MN6Y1VQC**

Válida hasta: **28/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 295065872

PIB
08:26:55

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE VIVIAN ROA SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024516774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.